





OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3647

TALCA, 31 AGO 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución N° 1652 del 06.10.2010, del SERVIU Región del Maule, que autoriza la contratación de servicios de asesoría técnica y jurídica de **MASC INGENIEROS CONSULTORES EIRL**, para postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **MASC INGENIEROS CONSULTORES EIRL**, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 29.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

2.

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Talca	Silvia Rosa Contreras González	8621574-8	SINERGIA S.A.	380	20	30	10	440
2	Talca	Dina de las Rosas Herrera Ramírez	2143892-8	SINERGIA S.A.	380	39,4	28,7	0	448,1
3	Talca	Mario Rubén Jofré Abarzúa	4287517-1	REVAL Ltda.	380	20	30	25	455
4	Talca	Celinda Teresa Pasmíño Jara	5011702-2	SINERGIA S.A.	380	19,1	25	14	438,1

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **MASC INGENIEROS CONSULTORES EIRL**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en Resolución citada en visto d) de la presente resolución.



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **1.781,2 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **60 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCION:

- MASC Ingenieros Consultores (31 ½ Oriente B N° 1423, Pje. Solar del Parque II. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes